

Septiembre de 1802.

Costos del Bergantin de S. M.
el Peruano.

[Decorative flourish]

L. No 8.^o
[Decorative flourish]

El baguado 2.^a vez

[Decorative flourish]

GM-CO 4-A
CAJ. 86
DOC. 686
Fol. 37

[Handwritten signature]

N.º 67.

To el caso firmado en el Real Cédula, he recibido del Sr. D.º José Bern.^{do}
 en tanto en tanto por el Sr. Hacienda de uerina de este Reyno, y del Cau.
 dal de la misma Sr. Hacienda en su cargo noventa A. y seis T. por el imp.
 de ferencia y sus almas de bronse para la monexia del Reg.^{no} del Rey nom.
 brado el Peruano, q.^e he conuoydo al respecto de vna T. cada vna. Y para
 que conste, y le sirua de data, firmo el presente, en Lima a 2 de septiembre
 de 1802. =

Don Xpo.º de 67.º

Jemin Xelina

27^{to}

N^o 68.

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Eagle, Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Cuarenta y quatro pesos por el importe de veinte Libras de Espiritu de Vino, y dos dhas de Soma Arabiga, que, al respecto de dos pesos libra le he vendido para embarnizar el Per Espada, que atravesó el costado del Bergantin Peruano a su regreso de Panamá, y deve remitirse a España; y para que conste fúimo este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Sept.^{re} 10. de 1802.

Son 44 pesos.

Luis del Monte

Pto

A Santos Montero Trumero
q. fue del Berg. del Rey el
Peruano.

N^o 69

Minist. de Pl. Hac. de
Marina del Sur 14. de Sept.
de 1802.

Asuntam.

De su haver venidos n. 6. exc.
de Mayo del 802, q. fue despedido
del servicio p. ser del Pais.

Peruano.

Pl. Trum.

Santos Montero, ha de haver.
Por 6. meses y 5. dias del su. de 8. p. co-
mo Trumete, veniendo d. l. de Nobre
del 801. q. le era p. ajustar lta
6. exclusive de Mayo de 1.802.
que se le entera, por haver sido
despedido del servicio p. ser del Pais.

Cargado

290. - 5. - 36-2-5.

Quita alcanzando a la Pl. Hac. el expresado individuo
hta el dia exc. de su despido, treinta y seis p. dor d. y cinco mas.
depta fto liquidos. Minist. de Pl. Hac. de Marina del Sur. Lima
14. de Sept. de 1.802.

Son 36 p. 2 m. 5. m

910

Peruano. Arruego de dho. Individuo q. no va en su favor
Juan Jose Bermudez

N^o 30 4

Relacion de las Medicinas simples y Comp^{tas} que despachado de Bm del Sr. Comisario
 Maasina p^aemplazo del Vergantinde S. M. nombrado el Peruano.

Onz.	Aguas.	Precios	Pesos R.
4 ¹ / ₂	de Canela	2 Onz.	1 1
12	de Anisial	1 Ym.	1 4
9	de la Preyna	1 Ym.	1 1
8	de Feniaca	2 Ym.	2
24	de Rosada	2 Liba.	3
72	Zumo Limon	4 Ym.	2 2
72	dho de Aguas	4 Ym.	2 2

Naxares.

96	de Rosas Solutivo	12 Ym.	9
96	de Agenos	6 Ym.	4 4
96	de Culantillo	5 Ym.	3 6
96	de Coiteza de Cidra	5 Ym.	3 6
96	de Limon	5 Ym.	3 6
96	de Althea	5 Ym.	3 6
96	de Orachata	8 Ym.	6
96	de Miel rosada	5 Ym.	3 6
96	de otra Blanca	8 Ym.	6
72	de Chicoria Comp ^{to}	12 Ym.	6 6
96	de Miel Simple	6 Ym.	4 4
72	dho Schilitico	12 Ym.	6 6
78	de Rosella	2 Onz.	15 4

Electuarios y Extractos.

12	de Confecion Gentil Cordial	3 Ym.	4 4
8	de Feniaca	2 Ym.	2
24	de Famasindos	1 Ym.	3
80	de Diacatalicon	1 Ym.	10
140	de Opriata	3 Ym.	52 4
4	de Onozus	2 Ym.	1
72	de Saturanio	1 Ym.	9

Pildoras y Farsiscos.

3	de Mercuriales	8 Ym.	3
2	de Cinoglosa	4 Ym.	1
2	de Detendentes	4 Ym.	1

179. 3. -

3... Francisco Prasis. S. Op.

4. onza 1

Sales.

4...	Amoniaco	1.	Ym.	1
4...	Agensos	1.	Ym.	1
6.	Prumela	2.	Ym.	1
16...	Nitro	1.	Ym.	2
230..	dela Orquera	4.	Ym.	11 1/2
24.	Cremon	1.	Ym.	3
37..	Azucar	1/2.	libra	6.

Espiritus

6.	Nitro Dulce	3.	onza	2.
8.	Coclearia	2.	id.	2
6.	Sal Dulce	2.	id.	1
2.	olto Amoniaco	2.	id.	1
6.	de Vino	1.	id.	1
32.	Vinagre	1.	Ym.	4
72.	Vino Emetico	2.	Ym.	18.

Balsamos, y Inturas.

8.	Catolico	2.	Ym.	2
4.	Anodino	2.	Ym.	1
8.	Copava	1.	Ym.	1
32...	Aceo	1.	Ym.	4
3.	Laudano liquido	4.	Ym.	1
12.	Fermentina	1.	Ym.	1

Polsos.

4.	Madre Perlas	2.	Ym.	1
8.	Almaciga	2.	Ym.	2
12.	Incienso	1.	Ym.	1
32.	Guirra	1.	Ym.	4
48.	Emolientes	12.	libra	4
30.	Huacinas Esfolutivas	12.	Ym.	2
3.	Mercurio Dulce	4.	onza	2
3.	Precipitado rubio	2.	Ym.	1
1/2.	Piedra Infernal	16.	Ym.	1

Azeytes.

64.	Almendras Dulces. s. f.	12.	lib.	6
32.	Lombries	8.	Ym.	2
64.	Prozado	6.	Ym.	3
60.	Violado	1.	Ym.	7 1/2
36.	Nanxanella	8.	Ym.	2 2

Inquentos.

24.	Blanco	8.	Ym.	1 4
28.	Basalicon	6.	Ym.	1 2 1/2
8.	Caustico	2.	Onza	2
24.	Mercurio	16.	Ym.	3
40.	Prozado pro Escabie	8.	Lib.	2 4
32.	Cebos	12.	Ym.	3
24.	Althrea	6.	Ym.	1 1
16.	Estoraque	16.	Ym.	2
32.	Populeon	16.	Ym.	2
12.	Calatasa	16.	Ym.	1 4
12.	Nanxana	8.	Ym.	6

Emplastos.

12.	Diaguilon Tomado	12.	Ym.	1 1
12.	Praxas 4. ^o Mercurio	24.	Ym.	2 2
6.	Estomaticon	16.	Ym.	6
8.	Confortativo	16.	Ym.	1
12.	Manus Bey	16.	Ym.	1 4
120.	Candelillas Emolientes	25.		34 3
30.	Otras de Vegeto.	25.		28 1

Simples.

24.	Nanna	16.	Ym.	3
16.	Sen Entero	20.	Ym.	2 4
12.	Quina Entero	12.	Ym.	1 1
6.	Especima	2.	Onza	1 4
4.	Opio	4.	Ym.	2
8.	Alcanfor	2.	Ym.	2
16.	Chicouas	8.	lib.	1

48..	Malsas	8..	lib.	3
32..	Altreca	1..	onz.	4
40..	Cebada	1..	lib.	
48..	Simientos suas	8..	Ym.	3
24..	Calaguata	3..	Ym.	
18..	Amapolas	1..	onz.	2
8..	Flores Sahuco	2..	Ym.	2
24..	Naranja	4..	lib.	
8..	Prasuras Cuerno de Cervo	1..	onz.	1
8..	Agarico	2..	Ym.	2
64..	Zorra Parrilla	4..	Ym.	2

Utensilios

Dos frascos Grandes de Vidrio	10..		2
Dos Condialeros de Cristal	8..		2
Un pasquito de Ym.			1
Una Oja de Lata			
Dos Cubiletes de Estaño	12..		3
Una Caseta de Ym.			2
Dos Oxnas de Pizarro			
Seis Saquillos de Crudo	2..		1
Una Quinquilla			2
Un Casillo de Cobre			2
Una Olla de Ym.			6

P^o 536

Lima y Septiembre 14 de 1802.

Luis de Montes

Recien las Medicinas, y demas q^e contiene esta Prelax. Callao
 Sept. 26 18 de 1802.
 Con mi Vncom.
 Fran. de Arce

Fran. Jose de Llanos
 Recien

6

del Sr. D. José Bernardo de Agre, Comisario de
Guerra y Marina de Mexico, Quinientos Treinta y
seis pesos y seis reales por el importe de las Medicinas
que constan de la aut.^{or} Relacion, y que con arreglo a las
precios estipulados en la Contrata celebrada por mi con
la Marina, he suministrado para remplazo de la caja
del Bergantin de S. M. el Peruano; y para que vea
data del expresado Sr. Ministro firmo este en la forma
de Guerra y Marina de Lima y Septiembre 15. de 1802.

Son 536. p. 6. m. Luis de Montez

J^{to}

W71.

7

Recibo del Sr. D^{no} José Pexuando de Tagle Comisario de J^{ra}
Ministro de Marina y R^a Hacienda nueve pesos por la conduci
on de Fraydas y V^{ta} de la Casa de Medicinas del Vergantín de
S. M. nombrado El Peruano. Lima y Septiembre 15 de 1802.

Jon & P.

Francisco Diaz

1750

N^o 77

Ofi^o de la Senda, Guarda. Almacén gral. de Marina en el Apostadero del Callao.

Cuando que el maestro farolero Tomas Zambrano, ha ejecutado para el Bergantín de S. Est. el Peruano, la obra siguiente -

	Pesos	Reales
Por hacer fondo nuevo con peso de diez y ocho libras, a un Caldero de Equípaga	18	11
Por Escaldas de Caldero	07	11
Por id. ocho ollas redondas a 2 p.	16	11
Por id. dos Idas cuadradas. a 3 p.	06	11
Por una Cuchara de cobre nueva	02	11
Por una Espumadera id.	01	11
Por la composura de once faroles de Señas	16	11 4.
Por noventa y ocho Falog, a Idas a 4 p.	49	11
Por la composura de cinco faroles de mano.	03	11 6.
Por la de dos Luinternas secretas con dos Falog en ellas	02	11
Por una Botina nueva de dos piezas	03	11
Por otra id. compuesta	01	11 4.
Por componer dos faroles de papilla en g. puro quatro vidrios	03	11
Por id. otro poniendo tres vidrios	02	11
Por once soldaduras de vidrios	01	11 3
Por la hechura de un Imbornal de plomo forrado en cobre	02	11
	134	11 1.

Y para q. por el crumitorio de citarina de este Apostadero se satisfagan al Interesado los ciento treinta y quatro pesos en real que van relacionados, doy esta en el Callao a veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos de -


1700


Ofi^o de la Senda

Recorri

N^o 73.

Envi del Sr. D. Joa. Ber. de Tayle Comis. de Arma. y
 de Ca. y de Inis. Gual. Marined, Ciento treinta, y
 cinco p. por el Imposte de Ciento, y ochenta n. a Bronce
 al regto. de Sev. n. n. en las Graz. sig. Ciento cinquenta, y
 cinco, en las Bombas, y las veinte, y cinco restantes en los Molinos
 nacen de ellas: las que he conomudo para el Veg. Penuano.
 Y q. que como finmo use en Lima do a Sep. 1802.

Pedro Jose Espinosa


Lima 1798


N^o 70

N^o 74.

Recivi del S.^o Coronado de Dagla Com.^o
De Guaya. Mistas. de Pl. Haz. y Marina. Vnp. por el flete
de dos Mulares que han conducido al Callao las Bombas
para el Cerroⁿ del Rey. el Peruano. Y para que conste
y sirva de data edicho S.^o Mistrato firmo este en la
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Septien
bre 30. del 802.

en 3^o

Manago de Exarinto Plonec.
pon no saver firmar

Jomas Merlo

N^o

N^o 75.

Relacion de lo que han costado los Generos que se
 expresaran, y se compraron para servicio del Berg^{to}
 de S. M. el Peruano: y von los sig.^{tes}

Reglas, Plantillas y Esquadra.....	10. --
Señ Pliego de Papel de un ^{co} mayor.....	6. --
Lapises.....	1. 4. --
Aqua Mar, media Libra.....	2. --
Tinta de China y dos Pastillas.....	2. --
Carmin, 4 Adarme.....	4. --
Un Estuche Matematico.....	13. --
	38. 4. --

Recivi del Sr. D. José Bernardo de Tagle, Comisario
 de Guerra y Marina, Treinta y ocho pesos, quatro rs.
 por el imp.^{te} de los efectos mencionados en la anterior
 Relacion, q. le he vendido para las atenciones, y de-
 sempeno de las Comisiones Hidrograficas, a que
 esta destinado el Bergantin de S. M. el Peruano, y para
 que comte firmo este en la Comisaria de Guerra y
 Marina de Lima y Septiembre 30 de 1802.

Son 38 p. 4. n^{os}

Jto Juan Fernandez

A la Tropa del Real Cuerpo de N^o 76

Brigada de Marina de la Dotacion del
Reg^{to} del Rey el Peruano.

Ajuntam^{to}

Del Puen venido hasta fin de Sep. 1802.

Minist. genl. de N. Naz. Marina
30 de Sep. de 1802.

Peruano

Bombardero. Jose Barros ha de haver.

Por la merc del Puen de 16 p. bas. de imb. y m. p. 8, y
venido d. 1.º a turno hasta fin de Sep. de 1802 g.
se le asunta -----

480-17.

Descuento.

De igual tiempo de la antig. de don. de v. mensualy aumento. el 1mo. y
d. m. p. 8 a v. y basado a Plata dem -----

62-23-

417-28-

P. 52. 3. 28.

Alcanas a la A. Naz. el expresado Individuo hasta fin del pres. mes Cincuenta, y dos p.
un xx. y veinte, y ocho mis. y plata fu. liquida. Minist. genl. de N. Naz. Marina
del Sur. Lima 30 de Sep. de 1802.

Cargado Son 52 p. 1. 21. 28 mis

Peruano

Jos Barros

Vto

D. Fran. de Ortega contador de Navis de la Real Armada con
sino en el Bergantin Peruano del que es Comand. te el
n. de Navis de la misma D. José Ignacio Colmenares.

N.º 77.

Certifico que desde el dia primero del presente mes, as-
tad de la fha ambos inclusive, ansido empleados en la
recorrida, y abilitacion de dho Buque, los Carpinteros,
Cafafates, Aserradores, y Conejero, que a continuacion
se expresaran y an vencido los jornales que al marg.
de cada uno, con sus importes se manifiestan en la for-
matiguiente.

Numero Suimp.^{ta} en Total
de Jornales Pesos. m. en Pm.

Carpint. de liberacion
20r. de jorn.

Jorge Flor	7 . . . P. 17 . . . 4 . . . 0 . .
Man. Nova	7 . . . P. 17 . . . 4 . . . 0 . .
Gaspar Cordero	23 . . . P. 57 . . . 4 . . . 0 . .
Fran. coplanceo	9 . . . P. 22 . . . 4 . . . 0 . .
Bonifacio Ponce	10½ . . P. 26 . . . 2 . . . 0 . .
Eustaquio Belarquer	7 . . . P. 17 . . . 4 . . . 0 . .
Tomás Santana	9½ . . P. 23 . . . 6 . . . 0 . .
José Prico	7 . . . P. 17 . . . 4 . . . 0 . .
Man. Serrano	23 . . . P. 57 . . . 4 . . . 0 . .
Julian Pesquera	8 . . . P. 2 . . . 4 . . . 0 . .
Simon Traudo	23 . . . P. 57 . . . 4 . . . 0 . .
Jacinto Guarira	21 . . . P. 52 . . . 4 . . . 0 . .
	<hr/>
	148 370.0.0.0

148. 270. 0 0

Yldefonso Vargas	2 $\frac{1}{2}$. P. 23 . . . 6 . . . 0	
Mariano Flor	19 $\frac{1}{2}$. P. 49 . . . 6 . . . 0	
Juan Murgolla	2 . P. 7 . . . 4 . . . 0	
Pedro Mesa	8 . P. 20 . . . 0 . . . 0	
Simon Alana	23 . P. 57 . . . 4 . . . 0	
— Pastolome Serna	23 . P. 57 . . . 4 . . . 0	
	<u>224</u>	<u>585. 0 . . 0 580</u>

Ym con 8.

Martin Sarabia	22 . P. 49 . . . 4 . . . 0	
Man. Barquer	10 . P. 22 . . . 4 . . . 0	
Diego Suarez	7 . P. 15 . . . 6 . . . 0	
Jacinto Casado	16 . P. 33 . . . 6 . . . 0	
Man. Barrera	10 . P. 22 . . . 4 . . . 0	
	<u>64</u>	<u>144 0 . 0 144</u>

Ym con 6.

Man. Suarez	10 . P. 20 . . . 0 . . . 0	20
-----------------------	----------------------------	----

Ym con 14.

Justo Cornejo	10 . P. 17 . . . 4 . . . 0	17
-------------------------	----------------------------	----

Ym con 12.

Ant. Martinier	8 . P. 12 . . . 0 . . . 0	
Juan Rebollo	23 . P. 34 . . . 4 . . . 0	
	<u>21</u>	<u>46. 4 . . 0 46</u>

Ym con 8.

Juan Boniter	23 . P. 23 . . . 0 . . . 0	23
------------------------	----------------------------	----

Ym con 6.

Cayetano Samu	10 . P. 7 . . . 4 . . . 0	
José Obiedo	10 . P. 7 . . . 4 . . . 0	
Porcicio Vilela	10 . P. 7 . . . 4 . . . 0	
	<u>30</u>	<u>22. 4 . . 0 22</u>

Calafates con 20.7

S. José Leon	3. 87. 4. 0.	
Bartolome Garcia	23. 857. 4. 0.	
Ypolito Franco	2 1/2. 8. 6. 2. 0.	
Simon Merino	23. 857. 4. 0.	
Santos Tribas	4. 810. 0. 0.	
Fran. Ferrera	4. 810. 0. 0.	
Cipriano Aguilar	2. 89. 0. 0.	
Man. Pinto	4 1/2. 811. 2. 0.	
	<hr/>	
	66	169. 0. 0. 169. 0. 0.

Ym con 10.

José Maria Carce	4 1/2. 85. 9. 0.	9. 9. 0.
----------------------------	------------------	----------

Ym con 8.

Man. Flores	22. 823. 0. 0.	
Cristobal Llamas	2 1/2. 83. 4. 0.	
Pedro Llanos	22. 829. 0. 0.	
	<hr/>	
	49 1/2	49. 4. 0. 49. 4. 0.

Ym con 6.

Fran. Samuendi	23. 817. 2. 0.	
Man. Gallo	23. 817. 2. 0.	
	<hr/>	
	46	34. 4. 0. 34. 4. 0.

Toro lero con 6.

Juan Aparicio	6. 84. 4. 0.	4. 4. 0.
-------------------------	--------------	----------

Aserradores a destajo.

Juan Orantia.

Por 1 Palo de Roble de 7 $\frac{1}{2}$ varas de largo 14 pulg. en cuadro 8. Ylos a 1 $\frac{1}{2}$ y 5 m. la vara de cada Ylo	68. 28.
---	---------

Por 1 Ym. de Ym. de 7 $\frac{1}{2}$ varas de largo 14 p. en cuadro 7 Ylos a 1 $\frac{1}{2}$ y 5 m. la vara de cada Ylo	60. 7 $\frac{1}{2}$
--	---------------------

Por 1 Ym. de Cedro de 4 varas de largo 7 pulg. en cuadro 2 Ylos a lo marañ. 21 la vara de cada Ylo	2. 12.
--	--------

Por 1 Ym. de Roble de 7 $\frac{1}{2}$ varas de largo 13 pulg. en cuadro 3 Ylos a 29 marañ. la vara de cada Ylo	28. 28
--	--------

Por 1 Ym. de Ym. de 7 $\frac{1}{2}$ varas de largo 13 p. en cuadro 1 Ylo a 29 marañ. la vara de cada Ylo	5. 17 $\frac{1}{2}$
--	---------------------

Por 1 Ym. de Ym. de 7 $\frac{1}{2}$ varas de largo 14 pulg. en cuadro 4 Ylos a 1 $\frac{1}{2}$ y 5 m. la vara de cada Ylo	24. 14.
---	---------

Por 1 Ym. de Cedro de 6 varas de largo 20 pulg. en cuadro 2 Ylos a 2 r. la vara de cada Ylo	24. 0.
---	--------

Por 1 Ym. de Ym. de 6 varas de largo 20 pulg. en cuadro 1 Ylo a 2 r. la vara de cada Ylo	12. 0.
--	--------

Por 1 Ym. de Roble de 7 $\frac{1}{2}$ varas de largo 14 pulg. en cuadro 3 Ylos a 1 $\frac{1}{2}$ y 5 m. la vara de cada Ylo.	25. 27.
	271. 29

Por 1. ¹/₂ m. de cedro de 7 varas de largo
 24 pulg. en cuadro 3 ylos a 2 r. la
 varada cada ylo 65...0.
 Por 1. ¹/₂ m. de ¹/₂ m. de 7 varas de largo 12 p.
 en cuadro 2 ylos a 25 mar. la varada
 cada ylo. 10...40.
349 50.43. 1...5.

Domingo Gonzalez.

Por 1. Palo de noble de 7 1/2 varas de
 largo 13 pulg. en cuadro 6 ylos
 a 25 mar. la varada cada ylo 33...3.
 Por 1. ¹/₂ m. de caoba de 2 1/2 varas de largo
 20 pulg. en cuadro 3 ylos a 2 r.
 la varada de cada ylo 22...17.
 Por 1. ¹/₂ m. de ¹/₂ m. de 3 varas de largo 24 p.
 en cuadro 5 ylos a 5 r. la varada de
 cada ylo 45...0.
 Por 1. ¹/₂ m. de noble de 7 1/2 varas de largo
 14 pulg. 6 ylos a 1 r. y 5 m.
 la varada de cada ylo 53...24.
182. 7022.6.. 7.

Mig. Eagle.

Por 1. Palo de caoba de 6 varas de
 largo 24 pulg. en cuadro 4 ylos
 a 5 r. la varada de cada ylo 20...00. 3-6-0
69-9 12. 1877-5-0

Francisco Arias

Por 1 Palo de cedro de 6 1/2 varas de largo	
20. pulg. en cuadro 4 y 1/2 m a 2 r. cada	/
ra de cada ylo.	52.00
Por 1 ym. de Guachapeli de 2 1/2 varas de	
largo 18. pulg. en cuadro 1 ylo a 2 r.	/
la vara de cada ylo	7.17
	<u>59-17.17-0-17</u>
	<u>77.0-29 77</u>

Resumen Gral

Numero de Individ. SUS Numero Sucesos en Local
 gces. de Formas Part. m. en ym

18. Carpinter. de fibra.	condor.	224	585.00.00	
5 ym	18	64	144.00.00	} 854.40
1 ym	16	10	20.00.00	
1 ym	14	10	17.40.00	
2 ym de	12	21	46.40.00	
1 ym	8	23	23.00.00	
3 ym	6	30	22.40.00	
8 Calafates	20	66	165.00.00	
1 ym	10	44	55.00.00	
3 ym	8	49	49.40.00	
2 ym	6	48	34.40.00	
1 Tornelero	6	6	4.40.00	
4 Aserradores a destajo	1	11	77.00.22	77.00.22
		<u>574</u>	<u>1194.00.22</u>	<u>1194.00.22</u>

50

De forma que segun resulta de las sumas

el resumen antecedente, han vencido los ¹⁶ Indiv-
iduos que quedan relacionados: Quinientos se-
tenta y quatro Tornaes con el importe de Mil ciento
noventa y quatro pesos cinco reales y veinte y nueve
maravedis. Y para que conste, y por la Comisaria de
Guerra, y Marina pueda satisfacerse a cada uno
la cantidad que se le acredita por esta Abordo
del citado buque del Ancla en el Puerto del Ca-
lloa Treinta de Septiembre de Mil ochocientos
dos.

Son 1194. p. 5 m. 29 mms

Fran. de Ortega

Se verificó este Pagam. p. mi, enterando á cada uno de los In-
dividuos q. comprehende la anterior Certificación, la cantidad
q. a su margen se le acredita en Tabla y mano propia con arreglo
á ordenanza: en el Callao Jha ut supra.

Fue Pedro de Aguirre

Jro

N^o 78.

A la Tropa de los Batallones de Maximas de la Dotacion del Reg. del Rey el Peruano.

Afirmacion

De sus haberes venidos hasta fin de Sep. 1802.

Minis. gual. de Pl. Har. su. de Lima 30 de Septiembre de 1802.

Peruano.

Sargentos 2^{do}

Luis Sanchez, ha de haver.

Por 4 mes de su sueldo de 18 p. basado Imb. p. 8 y m. p. 10 y venido desde 1^o de Junio hasta fin de Sep. 1802 que se le ajusta

536. 8.

Por 98 rs. y 16 ms. de plaza fu. liquidos q. se le descuentan de mas en el ajuste de lo venido hasta fin de mayo ant.

98- 16.
634- 24.

Descuentos.

De los mismos quatro mes de la asignacion de la mitad del sueldo de 56 rs. y 16 ms. de v.

59- 9.
575- 19. 71-7-19.

Caso 1^o de Fucileros. Joaquin Villax. Por igual tiempo q. el sang. del sueldo de 9 p. basado el Imb. p. 8 y m. p. 6

454- 3. 96-6-3.

2^{do} Idem.

José Verdu Por id. del de 9 p. basado Idem

393- 21. 49-1-21.

Otro

José de Rivas Idem

" " 49-1-21.

Fucileros.

Francisco Juan. Por id. q. el sang. del sueldo de 9 p. basado el Imb. p. 8, y el monte p. 4

274- 22. 34-2-22.

Ramon Alcaraz Idem

" " 34-2-22.

Mig. Valero Idem

" " 34-2-22.

Pelu delano Idem

" " 34-2-22.

Julian Leyva Idem

" " 34-2-22.

Manuel de Sagor Idem

" " 34-2-22.

Victor Martinez Idem

" " 34-2-22.

José Guzman Idem

" " 34-2-22.

Facio Gancia Idem

" " 34-2-22.

Juan Piguera Idem

" " 34-2-22.

Eugenio Merino Idem

" " 34-2-22.

604-6-2.

Diego Herrera Dem. " " " 34-2-22
 Juan Martinez Dem. " " " 34-2-22
 Juan Delgado Dem. " " " 34-2-22

Mamuel Sachica. Por 3 may de su Part 209 p.
 baj^o idem, y venido desde 1^o de Julio 1802 que six-
 ve en la manina hawa fin de Sep. del mismo. 207. 17. 25-7-17
 733, 5-17

Acaman á la Real Hacienda los diez, y nueve Individuos que incluye el anterior
 asentamiento hasta fin del mes de la fecha. Retienen treinta, y tres p. cinco m.
 y diez, y siete mrs. de Plata fuerte, líquidos. Ministerio real. manina de
 Sur. Lima 30 de Sep. 1802.

Son 133 p. 5 m. y 17 mrs.

José Benito de Sagor

Como Sarg^{to} en Com^{da} de la Guarnic. de dho. Puque, recivi la ant.^{or} cant^o para
 su distribucion segun ordenancia fecha ut supra.

Cargado

Como Comand^{te} de dho. Puque pres.^e la ant.^{or}
 entrega

Luis Sanchez

J. Y. Colmenarez

J. to

La Tripulacion del Verq.ⁿ del Rey nom-
brado el Peruano.

N.º 79.

Mustamieno.

Ministerio públ. de N.º da
30 de Sep.^e de 1802. U. da
Marina del Sur

De sus haveres venidos hasta fin de Sep. de 1802.

Peruano.

N.º de plata U. da
su.º liquidos. Plata. P.º. m.º.

1.º Guard.ⁿ

Juan Antonio Espinora ha de haver.

Por 4 meses del su.º de 28 p.^º venidos d.º 1.º de Junio de 1802
que le era por ajustar hasta fin del presente Sep.^e del
mismo año que se le entera baj.º imb.º por 8 y m.º 16

627. 17.

78. 3. 17.

2.º Guardian

Pablo Casal. Por id. del su.º de 26 p.^º con ambos desc.^{tos}

582. 32.

Descuentos.

De igual tiempo de la asignacion de la mitad del su.º de 15 Esc.º a Plata.....

168. 7.
414. 25.

53. 6. 25.

Otro.

Rafael Oracho idem sin descuentos de asignacion, y
alcansa.....

582. 32.

72. 6. 32.

Otro

Miguel Cannonda Por 24 mes.º de dho. su.º venidos desde
1.º de Octubre de 1800 que le era por ajustar hasta fin
del presente mes de 1802 que se le entera baj.º dem.º

3.497. 22.

437. 1. 22.

2.º Contam.^e

Isidro Sarmador. Por 2 meses, y 15 dias del su.º de
48 p.^º que disfrutava como 1.º Contam.^e habilitado, y
le correspondio desde 1.º de Sep.^e de 1800, que le era
por ajustar hasta 16 es.^e de Nov.^e sig.^e que nau-
pajo la Fragata Leocadia de su destino baj.º imb.º
por 8, y monte p.^º 16.

672. 21.

Por 22 m.º y 15 dias del de 30 p.^º bajado idem hasta fin
de Sep.^e de 1802 que se le entera.....

3.783. 12.
4.455. 33.

Descuento.

De 456 p.^º su.º liquidos con q. era Soc.^{do} a bu.º cu.º.....

3648.
807. 33.

Oficiales Mar de Su.º Temp.^e

100. 7. 33.
743. 2. 27.

1.º Camp.^{to}

Juan Olano. Por 4 m.º del su.º de 26 p.^º baj.º imb.º p.^º 8 y m.º
p.^º 16, y venidos d.º 1.º de Junio de 1802 h.^{ta} fin de Sep.^e sig.^e

582. 32.

Descuento.De igual tiempo de la asignacion de la mitad de 26 C^o. a Plata 267- 3

313- 29

39-1-29

2^{do} Idem.Jose Bañon. Por el mismo tpo. g. el art. del Su. 22^o. 499- 8Descuento.De idem de la asign^{on} de la mitad de 3 C^o. a Plata con base de solo Ymb. 305- 29

387- 13

48-3-13

1^o Calafate.

Adrian Sorrelas. Por igual tpo. del haver g. el 1.º Carp. 582- 32

72-6-32

2^{do} Idem.

Pedro Figueroa. Por id. g. el 2.º Carp. sin desc. de asign. 499- 8

61-9-8

Maestro de velas. Juan Alvarado. Por el propio tiempo g. el 1.º de esta

clase del h.º de lo pesa 448- 14

56-0-14

Patron de Sanchez. Fran.º Noblez Idem. " " " 56-0-14

Sangrador.

Andres Sonec de Leon Id. con solo vasa de Ymb. " 470- 18

58-6-18

Cocinero de Equipaje. Agustin Aguilar Idem. " " " 58-6-18

451-7-10

Artilleros de Mar:Juan Serra. Por 4 m^o del h.º de 16 p. vaf. Ymb. y venido d. 1.º de Junio de 1802 h.º fin de Sep. sig. 376- 14

47-0-14

De Pref.ª

Juan Bor. Por id. del de 18 p. d. 423- 16

52-7-16

Juan Garcia. Idem en el haver g. el 1.º de esta Clase. 376- 14

Descuento.Del propio tpo. de la asignacion de la mitad de 4 1/2 C^o. a Plata vaf. Idem. 52- 31

323- 17

40-3-17

De Pref.ª

Man Lopez, idem g. Juan Bor. " " " 52-7-16

52-7-16

otro

Antonio Ros Idem. " " " 52-7-16

52-7-16

Juanco Pola d. g. el 1.º de esta Clase. " " " 47-0-14

47-0-14

Bartolome Canepa. Idem. " " " 47-0-14

47-0-14

Nestor Lopez Idem. " " " 47-0-14

47-0-14

Jose Rangas Idem. " " " 47-0-14

47-0-14

De Pref.ª

Gabriel Ros d. g. Juan Bor. " " " 52-7-16

52-7-16

Pedro Juliana: id. g. el 1.º de esta Clase. " " " 47-0-14

47-0-14

Fran.º Olivares Idem. " " " 47-0-14

47-0-14

2.º Francisco Hernandez Idem. " " " 47-0-14

47-0-14

628-4-28

Manuel Garcia Pumarino, idem en el haver g. 1.º de una Clase 376-14-

De cuenta.

De igual tpo. de la asignacion de la mitad de 9 Co. a Plata 105-29-
 270-19-

Antonio Fernandez id. en el haver que el ante.º 376-14-

33-6-12

De cuenta.

De igual tpo. de la asig.º de la asig.º de la mitad de 7 Co. a Plata 82-11-
 294-3

36-6-3-

Pedro Simon, idem en todo g. Man.º Garcia, y alcavala. " " 39-6-19

Miguel Martinez Idem " " 39-6-19

De Pref.ª Domingo Anaufo, idem en el haver g. Juan Bot.º 129-16-

De cuenta.

De igual tpo. de la asig.º de la mitad de 9 Co. a Plata 105-29-
 317-21-

39-5-21

Juan.º Antonio de Castro, Id. en todo g. Ant.º Fern.º " " 36-6-3-

José Guirades, idem en el haver g. el 1.º de una Clase, 376-14-

De cuenta.

De igual tpo. de la asig.º de la mitad de 10 Co. a Plata 117-21-
 258-27-

32-2-27

Juan Antonio Mayo. Idem en todo g. Ant.º Fern.º " " 36-6-3-

Nicolas de Castro, idem que Juan Garcia " " 40-3-17

Juan Antonio Prieto idem que el 1.º de una Clase " " 47-0-14-

Joaquin Siquieros Idem " " 47-0-14-

Benito Barquez Picado, Idem g. Juan Garcia. " " 40-3-17

Ramon Dalmau idem g. el 1.º de una Clase " " 47-0-14-

Benito Anota id. " " 47-0-14

Juan Antonio Acevedo Idem g. Ant.º Fern.º " " 36-6-3-

Antonio Alonso id. que Juan Garcia " " 40-3-17

1.º José M.º Martinez id. que el 1.º de una Clase " " 47-0-14-

Fran.º Gonzales Idem " " 47-0-14

José Nuñez, idem g. Ant.º Fernandez " " 36-3-3-

1088-1-6.

Juan Francisco Pineli. dem g. el 1.º de esta Clase	"	"	47-0-14
José Dominguez, dem g. Man. Garcia Pumarín	"	"	33-6-12
Francisco Lorenzo d. g. el 1.º de esta Clase	"	"	47-0-14
Manuel Torrisor d. g. Ant.º Fernandez	"	"	36-6-3
Mig.º Lopez. d. que Manuel Garcia Pumarín	"	"	33-6-12
Antonio Ruiz dem g. el 1.º de esta Clase	"	"	47-0-14
Fran.º Samundi. Dem	"	"	47-0-14
2.º José Man.º Martinez. Dem g. Ant.º Fernandez	"	"	36-6-13
Jacobo Gil, id. entodo g. Man.º Garcia Pumarín	"	"	33-6-12
José Anorga, dem g. el 1.º de esta Clase	"	"	47-0-14
Tomas Roado, id. g. Man.º Garcia Pumarín	"	"	33-6-12
Nicolas Fernandez d. g. el 1.º de una Clase	"	"	47-0-14
Juan Martinez id.	"	"	47-0-14
Miguel Figueroa id.	"	"	47-0-14
Justino Cavallero. Dem	"	"	47-0-14
Juan Juan.º Dominguez dem g. Man.º Garcia	"	"	33-6-12
Sebastian Lopez. Por 8 mes, y 25 dias del Su.º de 18 p. venido como Destillero de Prof.ª desde 1.º de Enero de 1802 que le usó por asuntos hta. 25 mo.º de Sep.º del mismo año, en que fue arrebatado el Veng.º Simeón de su destino, y le usó la Prof.ª			928-11
Por 12 mes, y 7 dias del de 16 p. hasta fin de Sep.º de 1802 q.º se le entera			1151-8
			2079-12

Decreto.

De 32 p. h. xx. y 25 m. de plata fu. lig.º con que usó Seconado			740-25
			1338-21
Lorenzo Sans. Por 4 meses 14 dias del Su.º de 16 p. venido desde 1.º de Enero de 1802 q.º le usó p.º asuntos hasta 17 de Abril siguiente que se Deserzio, y desde 3 de May.º subterivo que volvió al servicio, y fue destinado á este Arque hasta fin de Sep.º del mismo año que se le entera			420-11

De cuentos.

De 2 meses, y 12 dias de dho. Su. do que le corresponde su-
 fusia de multa con anexo a ordenanza por haver
 pasado la ultima Reina en 4 de dho. Floreno. 225-28- }
 De lo p. de plata fu. ligados que se pag. p. su apreh. 80- } 303-28
 114-17

14-2-17

Josaf. Hernandez. Por 4 meses de dho. Su. do
 desde 1.º de Junio de 1802 que le era p. asuntado ha-
 ta fin de Sep.º subterivo que se le asuntado 376-14-

De cuento

De 1 mes, y 4 dias del mismo Su. do que fallo al Seno.º inclusa la pena de or.º 106-21-
 269-21-

33-5-27

Antonio Paez Guierrez. Por 4 meses venidos
 de dho. Su. do desde 1.º de Junio de 1802 q.º le era p. ent.º
 hasta fin de Sep.º subterivo q.º se le asuntado 376-14-

De cuentos.

De 2 meses, y 16 dias de dho. Su. do q.º fallo al Seno.º inclusa
 la pena de or.º 238-13- }
 De lo p. fu. lig. que se pagaron p. su aprehension. 80- } 318-13
 498-5

7-2-1

Mateo Bega. Por 2 meses, y 7 dias de dho. Su. do ven-
 ido desde 1.º de Floreno de 1802 hasta 18 es.º del
 mismo que Dueno, y desde 11 de Agosto siguiente
 que fue aprehendido hasta fin de Sep.º subterivo,
 que se le asuntado 200-5-

De cuentos.

De 16 dias de dicho Su. do q.º dice susfus de multa, y medi-
 anon desde la ultima Reina a su dho. or.º 119-31- }
 De lo p. fu. pag. p. su aprehension 80- } 123-31
 276-8

9-4-8

2287-0-17

Marineros

Josaf. Hernandez Por 4 meses de dho. Su. do de 12 p.
 venidos desde 1.º de Junio de 1802 q.º le era p. asun-
 tado hasta fin de Sep.º del mismo año q.º se le
 entera bas.º Imb.º 282-11-

39-2-11

Juan Guzman. Por 11 m^{es}. de dho. Su. venido desde 1^o de Nov. de 1801 q^e le era p. asuntado hasta fin de Sep. del p^{ro}. año ----- 776-19
 Manuel Gancia idem que el 1^o de una Clase ----- 97-0-19
 35-2-11
 167-9-1

Grumetes.

Bartolome Mendota hade haver. Por 11 m^{es} de su su^{do}. de 8 p. val. de 1 m^{es}. y venido d. 1^o de Nov. de 1801 q^e le era p. asuntado hasta fin de Sep. de 1802 q^e se le entera ----- 517-20
 64-5-20
 Jose Manuel Baldovino. Por 4 m^{es} de dho. desde 1^o de Junio, hasta fin de Sep. de 1802 q^e se le asunta 188-7
 23-4-7
 Pangual Guerrero idem ----- " " " 23-4-7
 Jose Leon. Por 5 meses, y 28 dias idem venido d. 1^o de Nov. de 1801 que le era p. asuntado hasta 1^o de Marzo de 1802 que se desentia, y desde 3 de Mayo siguiente, que llego de transporte al Callao desde Payta, y se le desentio a este Buque, hasta fin de Septiembre siguiente que se le entera ----- 279-6

Quemos.

De 3 meses idem que debe suscribirse de multa p. dha. de 141. 5. }
 De 16 dias q^e se le abonaron demas, en el asunto de lovens. } 166-8.
 hasta fin de octubre de 1801 ----- 29-3- }
 112-32- 14-0-32

Pablo Llanos. Por 8 meses, y 15 dias idem d. 16 de Enero de 1802 que siava hasta fin de Sep. sig. que se le asunta ----- 399-31
 43-7-31
 Juan^{co} Tapia. Idem en todo q^e Jose Man. Baldovino ----- " " 23-4-7
 199-9-2

Paxos.

Paulino Gancia por 4 meses del su^{do} de 5 p. venf. desde 1^o de Junio de 1802 hasta fin de Sep. sig. que se le asunta ----- 117-21
 14-5-21

Navario Taxate. Por 3 mes. y 1 dia dem d.
 30 de Junio del mismo año que sigue hasta
 fin de Sep. sig. que se le asuma 89- 6-
 Aguilar Seren. Por 2 m. dem desde 1º de Mayo
 de 1802 que sigue hasta fin de Sep. sig. q.
 se le entera 58- 27-

 147- 33-

 11-1-6-

 7-2-27

 -33-1-20-

Depend. Prov.

D. Sevastian Samaher. Por 4 m. del Su. de 40 p.
 bas. do solo imb. y venido desde 1º de Junio de
 1802 hasta fin de Sep. sig. que se le asuma. 941- 2-
 Por 10 m. y 22 dias de la diferencia del Su. de 35.
 p. que se le hanoraron como hanorados de Comodoro
 el de Top. que le correspondian desde 3 de Junio de 1802
 que ejercicio dicho empleo hasta 1º de Mayo de 1802 q.
 le era bas. do imb. y m. p. 8 2.820- 25-

 3.761- 25-

Deueros.

De 4 mes. de la asign. de 120 r. v. mensuales 332-
 De 33 p. 5 r. y 17 m. de plata fo. que resu. ten deudor
 en la liquidacion efectuada en 30 de Junio de
 1802 del caudal de H. Nav. q. tuvo a su cargo
 el tiempo q. ejercicio de Comodoro de este Dugue. 797- 11-

 2.772- 8-

Fonetero: Juan Aparicio Por el 1º tiempo q.
 el Dne. del Su. de 20 p. bas. do 470- 18-

 346-4-8-

Deueros.

De igual tpo. de la asignacion de 120 r. v. mensuales 179- 6-

 295- 12-

N.º de Indiv.ºº	Resumen	Imp. en Pist. R. m.º	
5.	Oficiales de gran de su Su. fino.º	741- 2- 27.	382-7-20
8.	Item de su. Temporal	451- 7- 10.	
50.	Anteilleros de Nav.	287- 3- 17.	36-2-12
7.	Maximinos	367- 5- 7.	
6.	Grumetes	199- 3- 2.	
3.	Paos	33- 1- 20.	
2	Dependientes de Provicia	382- 7- 20.	
<u>80.</u>		<u>4263- 6- 29.</u>	

Quedan alcanzando los ochenta Individuos que incluye el anterior

Descuento.

De 61 rs. y 13 ms. de plata fu. lig. q. se le abonaron de mas en asuncion de lo vendido hasta fin de Julio antes. en el importe de las rec. devengadas

61-3-
2057-2- P. 257-

Alf.º de Snag.

D. Snarr.º Conca. Por id. q. el antes. del su. de 37 p. 42. 968-2-
Por igual tpo. de gratif.º y racion. q. el antes. 1.217-8
1.780-10-

Descuento.

De 11 p. y 3 ms. de plata fu. g. se le abonaron de mas d. q. el antes.

71-3
1703-7- P. 259-

D. Alejandro Deyen. Por id. en el habeng. el antes. 1.780-10-
Por 12 m. del su. de 25 ex. V.º q. se abonaron de abonarse por equivocaf. en asuncion de lo vendido h.º f. del sub. ant.º 1.483-25-
3.264-1-

Descuento.

De igual cantidad q. a d.º Mariano Travinivil

61-3
3.202-32- P. 400-

J. Med.º Ciruj.º de dem.

D. Juan.º Sana.º Por 35 m. y 12 dias de la diferencia del su. de 35 p. que se le abonaron como 2.º Cirujano, a el de 40 p. g. le correspondian desde 13 de Junio de 1799 que se torno naxon de su ascenso a una clase hasta fin de Mayo de 1802 que era pagado de aquel gace vaf.º imb.º p. 18, y m.º p. 16

1.286-3.

Por 4 m. del mismo su. de 40 p. venid. d.º 1.º de Junio hasta fin de Sep. sig. q. se le entenda vaf.º dem.º 1162-17-
Por dho. 4 m. de la gratif.º personal de 67 p. 4 m. int. 2.160-
Por 183 raciones de comida correspond. a dem.º y aunq. y media racion de diarias, y uno y medio un. cada una 274 17
4.883-3-

Descuentos.

De 35 m. y 12 dias de la diferencia de la asig. de la mitad de 30 ex. que tenia establecido a el de 40, a que la amplio d.º 19 de Junio de 1799. y corresponde hasta fin de Mayo 1802 vaf.º imb.º y m.º dem.º

1.286-3.

De 4 m. de la mitad de dho. 40 ex. a Plata correspond. dho. 1.º de Junio de 1802 hasta fin de Sep. del m.º año vaf.º

581-3.

1867-12. 4.883-3. 2186

De la difer.^a lig.^a de su am.^{or} goce à el actual del p^{ro}m.
mes de su ascenso 36- 11-

De 6 mes de la diferencia del su.^{do} de Do Cos.^o à Plata à el
de 40 años la amplia^{do} ultimam.^{te} q. se le retienen p^{ro}vey.
en resguardo de la Real Hacienda 495- 32-

2339- 21-

2543- 16- P 317-7- 16

Capell.ⁿ del n.^o

D. Gaspar Crispien. Por 4 m.^{es} del su.^{do} de 40 p. vas. solo
Imb.^{do} y venido Dem q. el Comand.^{te} 1.240-
Por igual tiempo de la gratif.^{on} y rac.^{on} q. d.^o Luis Guina-
rri 2.434- 17-

3.674- 17- P 459-2- 17.

Com.^{or} de Navio.

D. Francisco Ortega. Por dhor. 4 m.^{es} del su.^{do} de 80 p.
vas.^{do} Imb.^{do} y m.^{te} p.^o 8 2.402- 17-
Por igual tpo. de gratif.^{on} de mes, y racion q. clama.^o 2.434- 17-
Por 36 mes de la antig.^{on} de 100 m. de 6.ⁿ mensuales q.
se le descontaron en el asunto de lo venido hasta
fin de Mayo antecedente, correspond.^{tes} desde fin de
sep.^e de 1797 en que quedo conada aument. el imb.
por 8, y monte p.^o 10 à vellon, y vas.^{do} à Plata p.^o 8 4.418- 29-

9.255- 29-

Descuentos

De 6 mes de la misma antig.^{on} satisfecha desde el dho.
haya fin de agosto de 1794 que desaron de descontarse
endicho ultimo asunto, aument.^{do} el Imb. y m.^{te} p.^o 8 à
vell.ⁿ y vas.^{do} à Plata Dem 470- 12-
De 13 m.^{es} de la difer.^a de Do Cos.^o à el de 40 à Plata q.
se le abonaron de mas, considerando su ascenso à
Comandor de Navio desde 6 de Enero de 1798, deviendo ser
de igual mes de 1799 300- 32-

1373- 17-

7.884- 12- P 985-4- 12

9949-4- 16

- Piloto particular, D.ⁿ Manuel Momenegro Por 2 m^l del su. de
 20 p. venido d.^e 1.^o de Ag.^{to} de 1802 q.^e empezó a servir
 hasta fin de Sep.^e sig.^e q.^e se le entera vas. imb. p.^r 8.
 y monte p.^r 16 230-21 36-2
- 2.^{do} Piloto particular D.ⁿ Claudio Villa. Por 1 m^l y 17 dias del su. de 41 p.
 venido d.^e 14 de Agosto 1802 q.^e empezó a servir
 hasta fin de Sep.^e sig.^e con iguales descuentos 466-26 38-2
- 2.^{do} id. de la Arm.^a D.ⁿ Antonio Vez. Por 1 m^l y 22 dias de la difer.^a de
 del su. de 20 p. que se le abonaron como a Piloto del
 numero al de 41 q.^e le correspondieron como seg.^{do} Pilo-
 to d.^e 27 de oct.^e de 1800 q.^e se tomó razon de su ascenso
 hasta 10 can.^e de Junio de 1801 q.^e se le havió de ofi.^c
 vasado imb. p.^r 8, y m.^{te} p.^r 16 1177-30
- Por 10 mesq.^e y 12 dias de la de 27 1/2 p.^r q.^e tambien le
 eran satisfechos al estado de 41 hasta 1.^o de Mayo
 de 1802 q.^e cesó dichas havió 26 p. 16
- Por 1 m^l de la del de 20 p.^r al de 41 q.^e le correspondió
 hasta fin de Mayo sub.^o q.^e se le ajustó vas. idem. 152-22
- Por 4 m^l del su. de 41 p.^r desde 1.^o de Junio hasta fin
 de Sep.^e del propio año q.^e se le ajustó 1077-7
- Por 3 m^l y 10 dias de la misma gratif.^{on} p.^r ex.^{ta} de Mar.^a
 que le corresponde desde 18 del estado Junio que se
 entregó del cargo d.^{na} Profesion hasta fin de
 Sep.^e 927
- Por 122 raciones de Ann.^a al resp.^{to} de N.^o n. cada
 dia venidas en d.^{na} 4 meses que no ha gozado
 en especie, y disfruta a una racion diaria 180

Quincenas

3.724-7

De un mg de la asig.^{on} de la mitad de 1800 a plaza
 ven.^{do} d.^e 1.^o de Jun.^o de 1802 hasta f.^o del mismo que la amplia
 a la dem. actual clase 54-16

De 3 meses d. de la de 30 conados d. h. f. de sep. sig. 326- 32-
 De 6 m. de la difer. del ho. de 15 con. a p. g. de
 tienen retendos al de dho. 30 a g. la amplio. 650- 30-
 De la difer. liguidas de su am. g. oca a el actual
 del 1.º mes de su anexo a favor del monted. 152- 21-

1.187- 31-

2.536- 10-

P 317-0-10

Brig. de Guard. Marina D. Jose Art.º del campo Por 2 m. del Puert
 de 22 p. 4 m. venido d. 1.º de Agosto hasta fin
 de Sep. de 1802 g. se le ajusta vas. solo 3 mb. ...
 Por igual tpo. de gratif.ª de merca, y rax. g. d.º
 Mariano Travinivil

348- 25-

1217- 8-

1.565- 33-

Descuento.

De 61 r. y 3 mrs. de plaza fu. lig. g. se le haonaron de mas dem
 que al mismo Travinivil

61- 3-

1.504- 30-

P 188-0-30

Guard. Marina D. Guillermo Aubaxede Por igual tiempo
 que el amos.º del puert de 18 p. vas. d.º
 Por id. de la gratif.ª de merca, y rax. g. d.º

279-

1.217- 8-

1.496- 8-

Descuento.

De 61 r. y 3 mrs. de plaza fu. lig. d. g. el amos.º

61- 3-

1.435- 5-

P 179-3-5

Otro- D. Nicolas Enrile. d. en todo g. el am. y acaimo

P 179-3-5

He. de Frag. D. Mig. de Triante. Por 4 m. de su. de 600.
 venido d. 1.º de Junio, hasta fin de Sep. de 1802 g.
 se le ajusta ...
 Por 1 mes de la gratif.ª de merca. de 139 p. in-
 regros de merca, venida d. dho. 1.º de Junio hasta
 fin de Julio sig. que cesó en el mando de jefe
 Bugue

1801- 22-

1080-

2.881- 29-

4983- 11-

2.881. 29

Por 3 m. d. de la de 67 p. 4 r. hasta fin de Sep
Subsevio que se le ajusto. 1.620.

Por 2 raciones de armadas al resp. to M. r. de
Platao fu. cada una, y al de 3 raciones diarias en el
primera tiempo de la quaf. on y una d. en el 2. do 342.
4.843. 29

P. 605

Total imp. 5510

Acamban a las Real Hacienda los Quince Individuos, que incluye el
anterior ajustamiento hasta fin del presente mas cinco mil quinientos diez y
cinco rs. y seis mrs. de plata fu. liquidos. Ministerio real de Real
Hac. da Marina de Sima 30 de Sep. 1802.

José Bernardo de Sagui

Revisores

Francisco Triunfo

Gaspard Grixones
Nicolas Salvador
Emilio

Fran. José de Llanad
Antonio Vezq

Guillermo de P. Tubarede

Clavias Vila

Miguel B. Munainiz
Mariano Bastin

Alejandro Pujent

Fran. Borruja

Ant. Loro del Campo

J. Correc

Ant. y Colmenares

Nota: que de la totalidad de 5513 p. 5 u. 6 m. a que asciende este Ayuntamiento, se deben revasar 20. p. 2 u. 21. m. que corresponden al Piloto particular D. Manuel Montenegro, si haber desistido, y se resultan de Legitimo abono. P. 5489. 2. 19.

Son 5489 p. 2 u. 19 m.

Fagles
B

710
/

Ramirez

D^{no} Juan^o de la Cruz Comandante de Navio de la Real Armada condestinada en el Berg.^{no} Francisco del que es Comandante el Fomento de Navio de la misma D^{na} Doña Ignacia Colmenares.

Carpinteros que desde el día primera del presente mes hasta el día fin de ambos inclusive, ansido empleados en la recorrida, y avilitacion de dho Buque; los Carpinteros, Calafates, Armadores, Fonderos, y veleros, que a continuacion se expresan, y ara vencido los jornales que al margen de cada uno, con sus importes se manifiestan en la forma sig.^{te}

Numero Suma en Total
de Jornales. Pes. r. m. en Vm

Carpinteros recibidos con dho.

Juan Polaco	12	P. 30. 0. 00
Manuelo Magari	17	P. 42. 4. 00
Jorge Flor	18	P. 45. 0. 00
Man. ^l Nova	20	P. 50. 0. 00
Gregorio Sanchez	2	P. 5. 0. 00
Man. ^l Adarve	12	P. 30. 0. 00
Juan Mergolla	15	P. 37. 4. 00
Man. ^l Medina	1	P. 2. 4. 00
Gaspar Cordero	12	P. 30. 0. 00
Fran. ^o Blanco	18	P. 45. 0. 00
	127	317. 4. 00

	127.	317.	4..0
Donifario Ponce	20.	50.	0..0
Diego Piñero	20.	50.	0..0
Ana Ruiz	20.	50.	0..0
Eustaquio Pelarguez	20.	50.	0..0
Tomás Santana	20.	50.	0..0
José Prico	20.	50.	0..0
Man. Serrano	20.	50.	0..0
Ángel Inarrit	1.	2.	4..0
Julian Pasquera	17.	42.	4..0
Fran. Guaman	7.	17.	4..0
Jacinto Guanira	10.	32.	4..0
Wldefonso Vargas	17.	42.	4..0
Mariano Flor	12.	30.	0..0
Baltasar Martinez	12.	30.	0..0
Fran. Delon	20.	50.	0..0
Ana Valle	20.	50.	0..0
Pedro Barro	20.	50.	0..0
	406.	1015.	0..0 1015.

Yñ con 8r.

José Canacho	2.	4.	4..0
Martín Saravia	19.	42.	6..0
Andrés Carrera	17.	38.	2..0
Man. Parquer	20.	49.	0..0
Diego Suarez	18.	40.	4..0
Jacinto Casado	17.	38.	2..0
Man. Barrera	10.	22.	4..0
	103.	231.	6..0 231.

Yñ con 6r.

Man. Suarez	16.	32.	0..0
	16.	32.	0..0 1246.

	16.	32. 0. 0	1246. 6. 0
<u>Defonso Peralta</u>	4.	8. 0. 0	
	20.	40. 0. 0	40. 0. 0

Ym. con 14 r.

Turo congo	19.	38. 2. 0	38. 2. 0
------------	-----	----------	----------

Ym. con 12 r.

Ant.º Martinez	16.	32. 0. 0	
Juan Dubollo	20.	40. 0. 0	
	36.	72. 0. 0	72. 0. 0

Ym. con 8 r.

José Lopez	19.	38. 0. 0	38. 0. 0
------------	-----	----------	----------

Ym. con 8 r.

Juan Benitez	20.	40. 0. 0	
Ermenegildo Alarve	10.	20. 0. 0	
Juan Porras	1.	2. 0. 0	
	31.	62. 0. 0	62. 0. 0

Ym. con 6 r.

Juan Penavider	20.	40. 0. 0	
Cayetano Samu	18.	36. 4. 0	
José obiedo	20.	40. 0. 0	
José congo	1.	2. 6. 0	
Parricio vilela	4.	8. 0. 0	
	63.	126. 2. 0	126. 2. 0

Catafates con 20 r.

Pedro Torres	12.	24. 0. 0	
Pedro dela Paz	8.	16. 0. 0	
Jº José Leon	20.	40. 0. 0	
	40.	80. 0. 0	1476. 0. 0

	40	100. 0 0	1476 0
Ante Durriquer	20	90. 0 0	
José Santana	8	20. 0 0	
Andrés Fernandez	20	50. 0 0	
Rafael Gonzalez	7	17. 4 0	
Man. Pisco	7	17. 4 0	
Barcelome Garcia	9	22. 4 0	
Pemigio Rodriguez	20	90. 0 0	
Pedro Ferrer	20	90. 0 0	
Martin Gutierrez	20	90. 0 0	
	171	427. 4 0	427.

Ym con 8 r.

Adrian Moreno	8	18. 0 0	
José Cofre	7	15. 6 0	
3o. José Leon	20	49. 0 0	
	35	78. 6 0	78.

Ym con 6 r.

Man. Plaza	6	7. 4 0	7.
------------	---	--------	----

Ym con 8 r.

Man. Flores	20	20. 0 0	
Cristobal Lamas	18	18. 0 0	
	38	38. 0 0	38.

Ym con 6 r.

Fran. co Samandi	20	15. 0 0	
Ciprian uoiño	4	3. 0 0	
	24	18. 0 0	18.

Cocinero de breca con 4 r.

Man. Gomez	7	3. 4 0	3.
------------	---	--------	----

Conclerocombi.

2049.2.0

Juan Aparicio 20. 0. 15. 0. 0. 15. 0. 0.

Maestro de Selas
combr.

Eugenio Danza 2. 0. 6. 6. 0. 6. 6. 0.

Obreros contr.

Juan Bernaldo 2. 0. 4. 4. 0.

Franc.º Nobles 2. 0. 4. 4. 0.

Juan Garcia 2. 0. 4. 4. 0.

Blas Lopez 2. 0. 4. 4. 0.

Pedro Martinez 6. 0. 3. 0. 0.

Y. Alfonso Lopez 2. 0. 4. 4. 0.

Juan.º Castro 2. 0. 4. 4. 0.

Juan Ant.º Mayo 2. 0. 4. 4. 0.

Ramon Dalmao 2. 0. 4. 4. 0.

Benito Orosa 2. 0. 4. 4. 0.

Juan Acebedo 2. 0. 4. 4. 0.

Ant.º Alonso 2. 0. 4. 4. 0.

Jacobo Gil 2. 0. 4. 4. 0.

Tomás Robao 3. 0. 1. 4. 0.

Franc.º Lorenzo 2. 0. 1. 0. 0.

Joaquin Figuerido 2. 0. 4. 4. 0.

José Giraldes 2. 0. 1. 4. 0.

131. 69. 4. 0 69. 4. 0

Aserna de esta fo.

2126. 4. 0

A José Quiros

Por un futo de cedro de 6 1/2 varas de largo 22 pulg. de ancho en cuadro, y 3 1/2 llos a 27. y se maran. la vara de cada llo.	✓ 44...25.
Por 1. Ym de doble de 7 varas de largo 10 pulg. de ancho en cuadro, y 8 1/2 llos a 25. maran. la vara de cada llo. ...	✓ 45... 6..
Por 1. Ym de Ym de 7 varas de largo 12 pulg. de ancho en cuadro y 1 llo a 25. maran. la vara de cada llo.	✓ 9...9.
Por 1. Ym de cedro de 2 1/2 varas de largo 24 pulg. en cuadro de ancho y 6 llos a 37. la vara de cada llo. ...	✓ 45...2.
Por 1. Ym de Ym de 3 varas de largo 7 pulg. de ancho en cuadro y 1 llo a 10 maran. la vara de cada llo. ...	✓ 2...2.
Por 1. Ym amari llo y 1/2 cacharrro de 3 varas de largo 10 pulg. de ancho en cuadro, y 2 llos a 27. y 17. maran. la vara de cada llo.	✓ 15...0
Por 1. Ym de cedro Ym. de 2 1/2 varas de largo 10 pulg. de ancho en cuadro y 2 llos a 27. y 11. maran. la vara de cada llo - - - - -	✓ 7...7. 7...7.
Por 1. Ym en todo	7...7.
Por 1. Ym de doble de 7 1/2 varas de lar- go 10 pulg. de ancho en cuadro y 3 llos a 25. maran. la vara de cada llo	✓ 16... 18 1/2 188. 6 1/2

Por 1. $\frac{1}{2}$ m de $\frac{1}{2}$ m de 7¹/₂ varas de largo
 10 pulg. de ancho en cuadro
 8. $\frac{1}{2}$ los a 25 mar. lavara de
 cada $\frac{1}{2}$ lo 44-4

Por 1. $\frac{1}{2}$ m de cedro de 7 varas de largo
 10 pulg. de ancho en cuadro y $\frac{1}{2}$ lo
 a 25 mar. lavara de cada $\frac{1}{2}$ lo 2-7

Por 1. $\frac{1}{2}$ m de noble para cucharas
 de 7¹/₂ varas de largo 10 pulg. de an-
 cho en cuadro y 2 $\frac{1}{2}$ los abr. y 16 mar.
 lavara de cada $\frac{1}{2}$ lo 22-2

Por 1. $\frac{1}{2}$ m. de $\frac{1}{2}$ m. de 7¹/₂ varas de largo
 14 pulg. de ancho en cuadro
 9. $\frac{1}{2}$ los abr. y 5 mar. lavara de
 cada $\frac{1}{2}$ lo 42-02

272. 20. 27. 2. 20.

A Domingo Torralba.

Por 1. Palo de noble de 7 varas de largo
 14 pulg. de ancho en cuadro y 3
 $\frac{1}{2}$ los abr. y 5 mar. lavara de ca-
 da $\frac{1}{2}$ lo 24-3

Por 1. $\frac{1}{2}$ m de cedro de 8 varas de largo
 34 pulg. de ancho en cuadro
 8. $\frac{1}{2}$ los a 30. lavara de cada $\frac{1}{2}$ lo. 172-00

Por 1. $\frac{1}{2}$ m. de $\frac{1}{2}$ m. de 6¹/₂ varas de largo
 20 pulg. de ancho en cuadro y 8 $\frac{1}{2}$ los
 a 30. lavara de cada $\frac{1}{2}$ lo 156-00

272. 2 27. 2. 20 2136. 4. 0

Por 1. ¹/₂ m. de noble de 7 varas de largo
12 pulg. de ancho en cuadro y 2.
y los a 25. mar. la vara de cada ylo. 30... 10.

Por 1. ¹/₂ m. de ¹/₂ m. de 7 varas de largo
10 pulg. de ancho en cuadro y los
a 25. marav. la vara de cada ylo. 19... 19.

Por 1. ¹/₂ m. de caoba de 6 varas de
largo 10. pulg. de ancho en cua-
dro, y 2 y los a 17. y 10 marav. la
vara de cada ylo. 25... 10.

Por 1. ¹/₂ m. de noble de 7 varas de lar-
go 14 pulg. de ancho en cuadro
y 7 y los a 17. y 5. marav. la va-
ra de cada ylo. 46... 7.

Por 1. ¹/₂ m. de ¹/₂ m. de 7 1/2 varas de largo
10 pulg. de ancho en cuadro 2.
y los a 25. marav. la vara de ca-
da ylo. 11... 1.

Por 1. ¹/₂ m. de Cedro de 6 varas de
largo 19 pulg. de ancho en cua-
dro 4 y los a 27. la vara de cada
ylo. 48... 0.

Por 1. ¹/₂ m. de ¹/₂ m. de 7 varas de
largo 18 pulg. de ancho en
cuadro y 2 y los a 17. y 17 mar.
la vara de cada ylo. 74... 17.

Por 1.º M. de M. de 3 varas de largo y 1 1/2
de ancho en cuadro 1.º M. a 26. mar.
la vara de cada M. 2...7..

Por 1.º M. de M. de 7 1/2 varas de largo y 1 1/2 de ancho en
cuadro 2.º M. a 14. y 16 mar. la va-
ra de cada M. 22...3.

668. 5. 83. 4. 5.

A. Juan.º Arias.

Por 1.º M. de Canelo de 9 1/2 varas de
largo y 1 1/2 de ancho en cuadro
1.º M. a 17. m. la vara de cada M. 8...9.

Por 1.º M. de M. de 7 1/2 va-
ras de largo y 1 1/2 de ancho en cua-
dro 1.º M. a 21. y 16 mar. la vara de ca-
da M. 17...7.

25. 19. 0. 3. 1. 19.

124. 1. 6. 124. 1. 6.

2260. 1. 6.

RESUMEN GRAL

Número de Individ.	Sus. Formas Suimpa gocis. vencidos P. u. r. m.	Totales en M.
27.	406	1015
7.	100	231.6.0
2.	20	40
1.	19	33.2.0
	<u>548</u>	<u>1320 0.0</u>
		1320. 0. 0

37.			948	1320. 0. 0	1320. 0.
2	Ym	con 20	26	194. 0. 0	156. 0.
1	Ym	con 10	12	122. 6. 0	
3	Ym	con 8	31	131. 0. 0	
6	Ym	con 6	63	147. 2. 0	
12	Endofaces	con 20	171	1427. 4. 0	569. 6.
3	Ym	con 18	24	178. 6. 0	
1	Ym	con 10	6	17. 4. 0	
2	Ym	con 8	28	138. 0. 0	
2	Ym	con 6	24	118. 0. 0	
1	Cocinero de obra	con 4	7	12. 4. 0	
1	Zonero	con 6	20	119. 0. 0	
1	Maestro de velas	con 6	7	16. 6. 0	
17	Obreiros de Ym	con 4	191	165. 4. 0	
2	Aserrad. a destajo	"	"	124. 1. 6 1/2	
091			1138	2260. 5. 6 1/2	2260 9.

De forma que segun resulta de las sumas
 el resumen ante cid. an vencido los Ym
 viduos que quedan relacionados. Mil eio
 to treinta y ocho Tomales con el importe
 Dos mil doscientos sesenta pesos cinco
 ales y seis y medio maravedi. Y para que
 se y por la Comis.^a de Guerra, y Marina pue
 satisfacerse de cada uno la cantidad que
 le acredita doy esta Abordo de lo citado buque
 del Ancla en el Puerto del Callao Treinta
 y uno de Agosto de mil ochocientos dos.
 Juan de Ortega
 Loj Tor

31
y constan en la consecución anterior. Han sido elevados en la carrera
del Vergentia Peruano, g. N. expresada, ejecutados bajo mi dirección, como
Oficial Encargado del Ramo de Ingenieros. En el tomo á veinte y
uno de Sep. de mil ochocientos och

Son 226. p. 3 u. 6 m

José de la Cruz
de Agüero

Seberisco are Pagan. d. g. mi, entrando acerca individuos de los g. mencionada
la anterior clasificación, la cantidad g. al margen de cada uno se le acredite: en
Tabla y mano propia con arreglo á ordenanza: En el tomo á quince de Sep.
de mil ochocientos och.

José Bern. de Agüero

N.º 20

	240	45.	0.
José Guitar	30	P. 5	5
Juan Selgado	30	P. 5	5
Feliz Alonso	30	P. 5	5
Man. Lachica	22	P. 4	1
	352	66.	0.

De forma que segun parece de las sumas antecedentes
 importan las Trescientas cincuenta y dos Raciones de
 Sesenta y seis Pesos de plata fuerte. Y para que conste
 y sirva de data en su cuenta al expresado Sr. Mine-
 tro, doy la presente a bordo de dho buque del Ancla
 el Puerto de Callao Treinta de Septiembre de Mil
 ochocientos dos.

Son 66. pavs.

J. L. de Almenara

Fran. de Ortega

Se certificó en Orogam. No. 7. por entrando a cada uno de los Individos
 q. comprende la anterior Certificación, la Cantidad q. a su margen
 se le acredita fha ut supra.

José Bern. de Saguy

D.^{no} Fran.^{co} de Ortega Contador de Navio de la Real Armada condes-
no en el Bergantin Peruano del qual Comand.^{te} el Teniente de Na-
vio D.^{no} José Ignacio Colmeneros.

Certifico que el Soldado de Marina de esta Guar-
nición Man.^{de} de Lagos es acreedor a Setenta y seis y me-
dia Naciones de sueldo primero de Mayo del presente año us-
ta el día de la fecha ambos inclusive por la media fac.^{ta}
que le es señalada segun ordenanza por ser bien-
te del Detalle que al respecto de uno, y medio reales
a plata importan catorce pesos dos reales y tres guar-
tillos. Y para que conste y pueda darse por los officios
Reales de Marina el correspond.^{te} abono doy la pres.^{ta}
Abordo del citado buque del Ancla en el Puerto del
Callao a treinta de Septiembre de Mil ochocientos
dos.

J. de J. no
A. de Colmeneros

Fran.^{co} de Ortega

Recibi o Ser Don Jose Bernardo Tagle Comisario R.^o de
Gabo y ministro de R.^o Oficina de Marina la cantidad de catorce
pesos dos reales y tres cuartillos que acredita esta Sertificacion
y para que le sirva de Recuerdo doy este en el Callao 3 de Sept.
de 1782
Nto Man.^{de} de Lagos

D.^o Sebast.^o Sanchez Alre de Siberes del Virg.^o de S. M.
 nombrado el Permano. Resibi en virtud de Orden del S.^o D.^o
 Jose Bernardo Tagle Comisario de Guerra Ministro de R.^o
 Hacienda y Marina. del Asentista de Siberes D.^o Antonio
 Coronel lo que se expresará y me ha entregado para darla
 durante el mes de la Hta en la forma siguiente:

Ciento tres arrobas de Carne fresca, a 27 p. 00	2067
Catorce arrobas ocho libras de Anon, a 27 p. 60	387 60
Siete arrobas cinco libras de Trisul, a 27 p. 00	177 00
Una Fanega de Sal	37 00
Seis arrobas de Aceyte	57 00
Quinquenta qq de Leña	62 00
	<u>382 00</u>

De lo que me hago cargo en virtud de este Conosimiento
 Lotro que por duplicado he firmado con y qual Hta debiendo
 verbi este solamente para el pago que debe hacerse al pre
 bendido Asentista por cuenta de la R.^o Hacienda. a bordo del
 mencionado Buque al Ancla en el Puerto del Callao a
 Tacinta de Sept.^o de mil ochocientos dos:

Sebast.^o Sanchez
 pro

Comis. y Interv.^o
 Fran. Cortegaza

Recivido del S.^o D.^o Don Bernardo de Tagle

Comisario de Guerra y Armas. Real. de N. D. de
Marina D. Xercientos ochenta y dos p. de y mediana
por el imp. de los Virreyes y conde del año. conserim
hayan ministrado para la armada del Rey. de S. M.
el Peruano con arreglo a la real cedula de contrabando. Y para
que como y siada de la causa expresado S. M. de fin
me interviniera Comisario de Guerra y Marina de
Lima y Sept. de 1802.

son 582 p. p. 4.

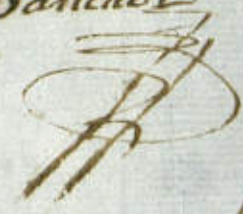
Antonio Coronel

N^o 85

D.^o Sebast.^o Sanchez Alre de Liberos del Virg.^o de S. M. Nombra
do el Peruano. Resibi en virtud de orden del S.^o D.^o Jose Bernardo
Tagle. Comisario de Guerra Ministro de R.^o Hacienda y Maana
del Asentista del Pan d.^o Juan Espinosa lo que se expresara y
me ha entregado para diaria durante el mes de la fha en la for
ma siguiente:

Cientas, treinta y ocho Raciones de
Pan fresco 225.^o 7.^o 24.^o 50.

Debo que me hago Cargo en virtud de este Conosimiento y otro que por
duplicado he firmado con igual fha de siendo serbis este solamente
para el pago que debe hacerse al prebenido Asentista por cuenta
de la R.^o Hacienda, acordo del mencionado. Buque al Ancla
en el Puerto del Callao a treinta de Sept. de mil ochocien
tos dos.

Sebast.^o Sanchez


Con mi Interv.^o

Fran. de Ortega


1780

Recivi del S.^o D.^o D. Jose Bernardo Tagle
Comisario de Guerra y Ministro de R.^o Hac.
de Maana, Veinte y quatro p. cinco d. p. el imp. de la Racion.
de Pan fresco q. conut. selant. conosci. haver suministrado para
la diaria del Virg.^o de S. M. el Peruano con arreglo de lo pre

ciudad de Contrata. L para y conue y sinua e. Data a los xx
sado de Mayo. firmada en la Comisaria de Indias y ma
zona de Lima y Vepo. Do. de 1702.

En 24 de Mayo

Juan de Espinosa



2
lacion y su armacion del Borg. del Sr. el Pozuano, con arreglo a
contrata. Y para q conote y sirva de data al expresado Sr. ³⁷ ~~comite~~
firmo este en la Comisaria de Fua. y marina de Lima y Septe
30. del 802.

1763 ²/₄

Antonio Coxonel

Nota